



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	265.734		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			8 Junio 1.982		

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1983

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63 H 3/22

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"MECANISMO ANDADOR PARA MUÑECAS"

71	SOLICITANTE (SI)
	SUCESORES DE JOSE BERENGUER, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ONIL (Alicante) Calle Cervantes, número 18

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	Don BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva ~~que~~ constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud es describir un mecanismo andador para muñecas.

5 La finalidad del mecanismo que se presenta, es proporcionar a los fabricantes de muñecas un aparato que permite dotar a las muñecas del movimiento de andar.

10 Hasta ahora son conocidos muchos mecanismos que proporcionan a las muñecas del movimiento de andar, y consisten en motores que hacen girar un eje a un número de revoluciones, que si son elevadas para el movimiento que se quiere conseguir, hace falta disminuirlas mediante reductores o ruedas dentadas, o poleas; después por mecanismos de biela, manivela o excéntricas, por ejemplo, se logra mover alternativamente cada una de las piezas de la muñeca.

15 Todos estos mecanismos pueden ocupar mucho espacio del cuerpo de la muñeca, y hace falta tenerlos en cuenta al diseñar la forma exterior de la misma. Además, estos mecanismos pueden impedir que se puedan colocar otros aparatos en el interior del cuerpo de la muñeca. En cambio, el mecanismo que se presenta consigue la misma finalidad que los anteriores, mediante un mecanismo que ocupa muy poco espacio y se puede incorporar fácilmente a la muñeca fabricada, dejando libre el interior del cuerpo de la misma; para la posible colocación de otros aparatos.

25 El mecanismo andador para muñecas que nos ocupa, está caracterizado por un cajetín horizontal en cuyo interior se encuentra situado un motorreductor, cuyo eje de salida, a ambos lados del cajetín, incorpora solidariamente excéntricas, cada una de las cuales actúa sobre una pieza que tiene en su parte inferior una punta triangular, por la que empuja sobre un asiento angular previsto en un plano

30

1 que cierra la oquedad de las piernas de la muñeca, a la al-  
tura aproximada de la ingle, y en una posición excéntrica  
posterior respecto del eje de simetría de las propias pier-  
nas, haciéndolas bascular, alternativamente, sobre una ba-  
5 rra horizontal, fija al cajetín, paralela al eje de las ex-  
céntricas, a cuya barra se enlazan las piernas mediante ar-  
gollas situadas en posición excéntrica anterior, contraria  
a la posición de la punta triangular; estableciéndose como  
prolongación lateral del cajetín, dos placas, que quedan  
10 por debajo de la barra de basculación, en cuyas placas se  
ancla una ballesta que se apoya por el otro extremo en el  
plano que cierra las piernas, tendiendo a recuperar a éstas  
cuando, por el giro de la excéntrica correspondiente, se  
eleva la punta triangular de empuje.

15 La figura 1.<sup>a</sup> es una vista lateral del mecanismo  
andador donde se ha dibujado parte de la pierna.

La figura 2.<sup>a</sup> es una vista de planta del mecanismo  
donde se ven las secciones de las dos piernas.

20 Se observa en los dibujos el cajetín horizontal -1-  
en cuyo interior se encuentra situado un motorreductor -  
cuyo eje de salida, a ambos lados del cajetín -2-, incorpo-  
ra solidariamente dos excéntricas -3- que van desfasadas en  
su movimiento, cada una de las cuales actúa sobre una pieza  
-4- que tiene en su parte inferior una punta triangular, por  
25 la que empuja sobre un asiento angular -5- previsto en el  
plano -6- que cierra la oquedad de las piernas de la muñeca,  
a la altura aproximada de la ingle y una posición excéntri-  
ca respecto del eje de simetría -7- de las piernas, haciendo  
las bascular, alternativamente sobre una barra horizontal,  
30 fija al cajetín paralela al eje de las excéntricas -8-, a

1      cuya barra se enlazan las piernas mediante argollas -9- si-  
tuadas en posición excéntrica anterior, contraria a la posi-  
ción de la punta triangular -4-; estableciéndose como pro -  
longación lateral del cajetín, dos placas -10- que quedan  
5      por debajo de la barra de basculación, en cuyas placas se  
ancla una ballesta -11- que se apoya por el otro extremo  
en el plano que cierra las piernas, tendiendo a recuperar a  
éstas cuando, por el giro de la excéntrica correspondiente  
se eleva la punta triangular de empuje.

10      Las ventajas de este mecanismo andador para muñe-  
cas son, ocupar un volumen reducido, los mecanismos sencii-  
llos de fabricación y de fácil montaje y, por tanto, el  
coste final del mecanismo será mas económico.

15



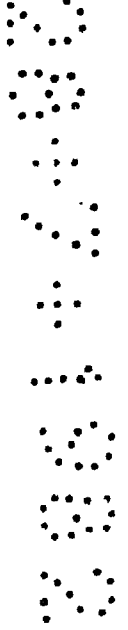
20



25



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.ª MECANISMO ANDADOR PARA MUÑECAS, caracterizado  
por comprender un cajetín horizontal en cuyo interior se  
encuentra situado un motorreductor, cuyo eje de salida,  
a ambos lados del cajetín, incorpora solidariamente dos  
3                   excéntricas, cada una de las cuales actúa sobre una pieza  
que tiene en su parte inferior una punta triangular, por  
la que empuja sobre un asiento angular previsto en un pla-  
no que cierra la oquedad de las piernas de la muñeca, a la  
altura aproximadamente de la ingle, y en una posición —  
10                   excéntrica posterior respecto del eje de simetría de las  
~~propias piernas~~, haciéndolas bascular, alternativamente,  
sobre una barra horizontal, fija al cajetín, paralela al  
eje de las excéntricas, a cuya barra se enlazan las piernas  
mediante argollas situadas en posición excéntrica anterior,  
15                   contraria a la posición de la punta triangular; establecien-  
dose como prolongación lateral del cajetín, dos placas,  
que quedan por debajo de la barra de basculación, en cuyas  
placas se ancla una ballesta que se apoya por el otro ex-  
tremo en el plano que cierra las piernas, tendiendo a recu-  
20                   perar a éstas cuando, por el giro de la excéntrica corres-  
pondiente, se eleva la punta triangular de empuje.

2.ª Se reivindica, por último, como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
MECANISMO ANDADOR PARA MUÑECAS.

25                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete hojas me-  
canografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Junio de 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.♦

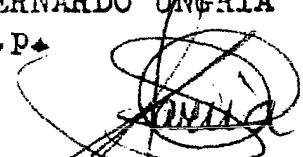
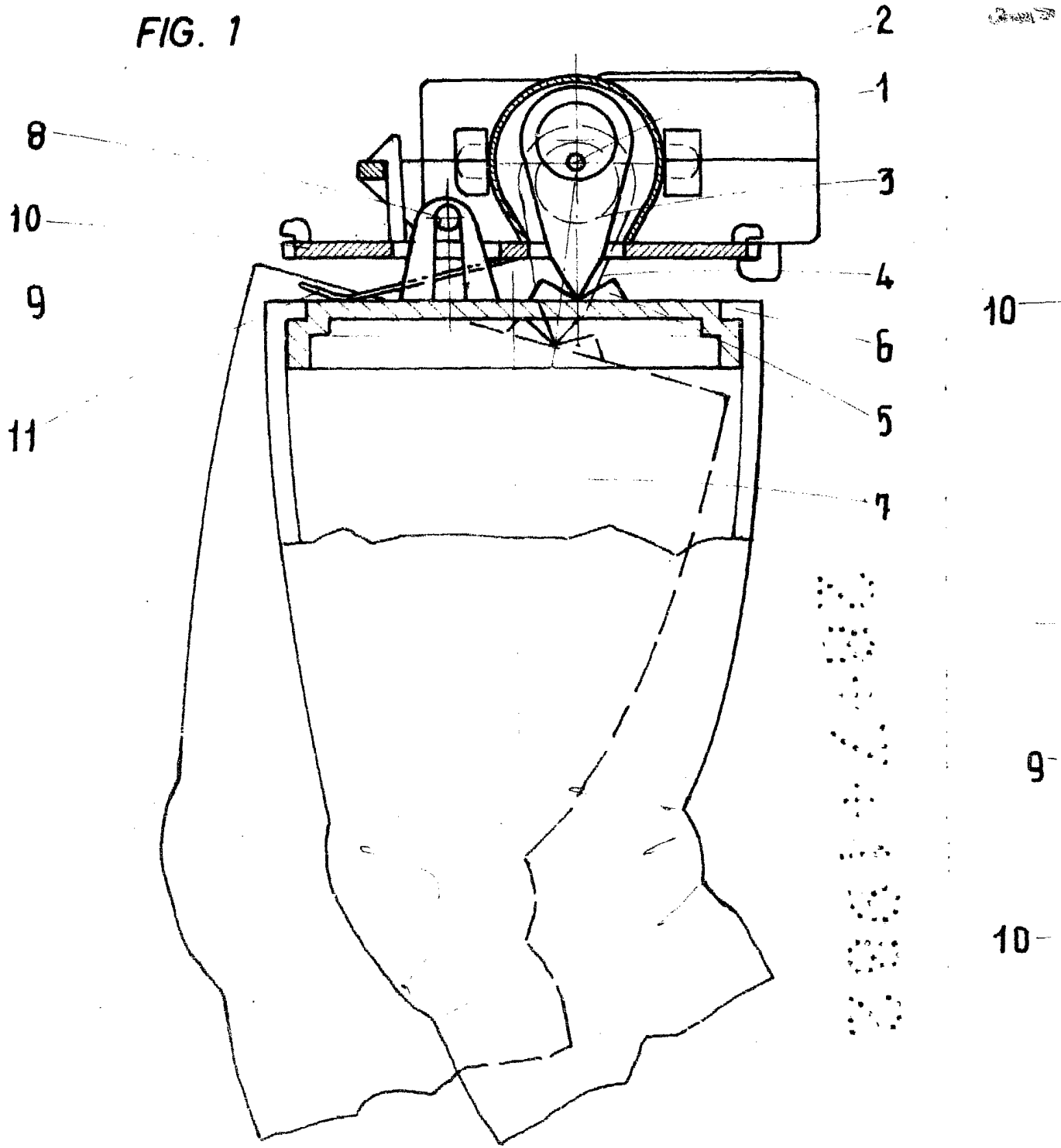
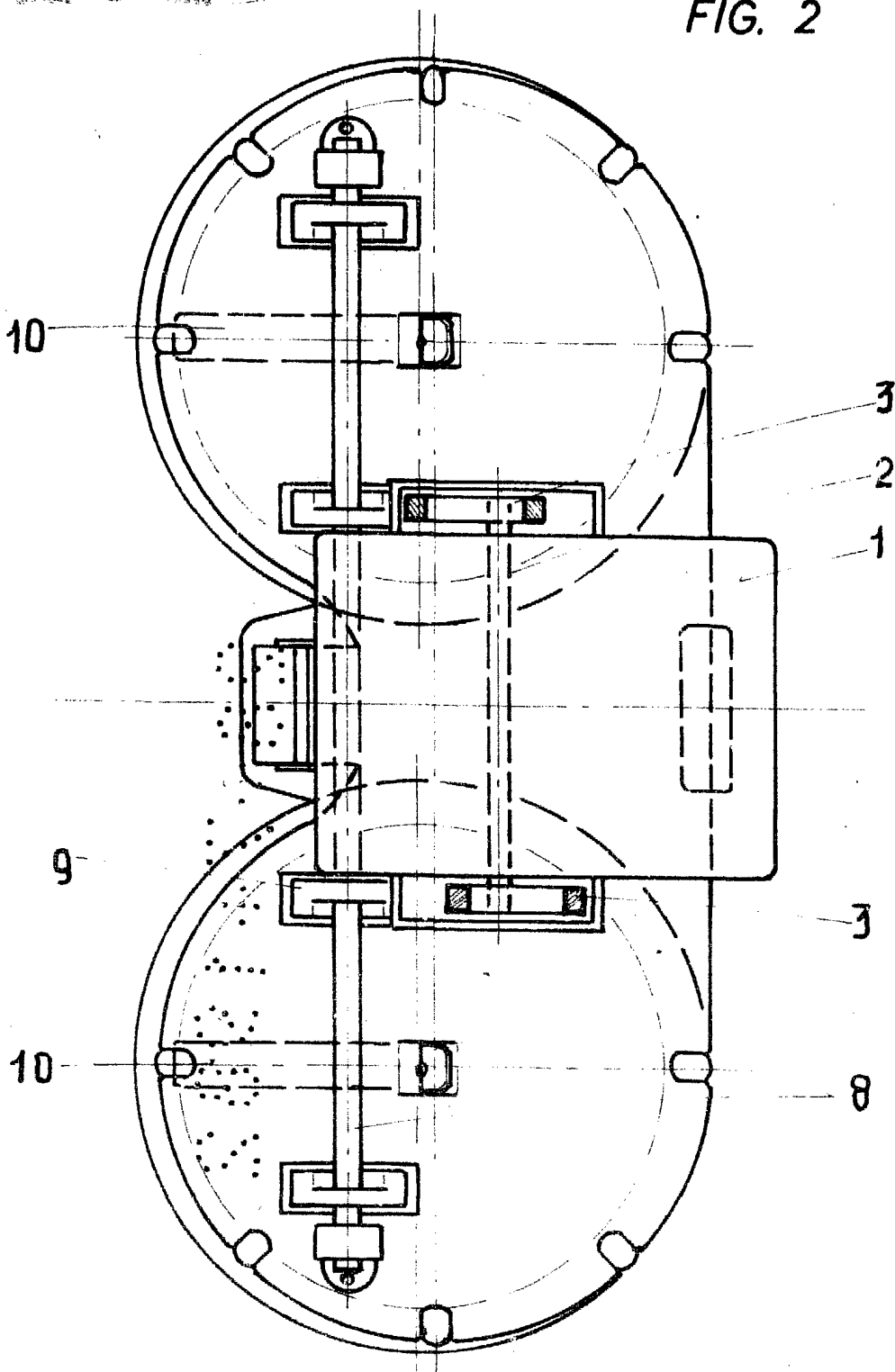


FIG. 1



2  
1  
3  
4  
6  
5  
7

FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Junio

de 1992

BERNARDO UNGRIA

P. P.